



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 20-04-12542 Cuerpos I y II y 20-04-12543, en los cuales la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, ambos con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del HCD N° 74/05 y Resolución HCS N° 221/05 se designó la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) **Mario Bernardo HELER** (Universidad Nacional de Buenos Aires), 2) **Dr. Gustavo COSACOV** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) **Dra. Patricia E. MOREY** (Universidad Nacional de Córdoba); y Suplentes: 1) **Dr. Hugo Antonio RUSSO** (Universidad Nacional de La Plata), 2) **Dr. Dorando MICHELINI** (Universidad Nacional de Santa Fe) y 3) **Lic. Alberto PARISÍ** (Universidad Nacional de Córdoba);

Que los Dres. Gustavo Cosacov y Patricia E. Morey comunican su renuncia como miembros del Tribunal, por lo que corresponde que asuman como 2° y 3° Miembros Titulares los Dres. Hugo Antonio Russo y Dorando J. Michelini, respectivamente;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

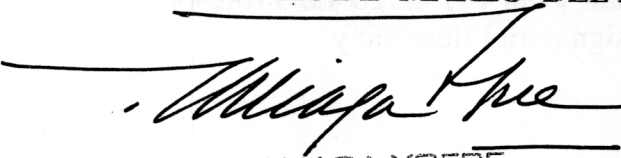
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar la excusación de los Dres. **Gustavo COSACOV** y **Patricia E. MOREY** como miembros del tribunal llamado a entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, respectivamente, en la Asignatura Filosofía de la Licenciatura de Trabajo Social en la Escuela de Trabajo Social.

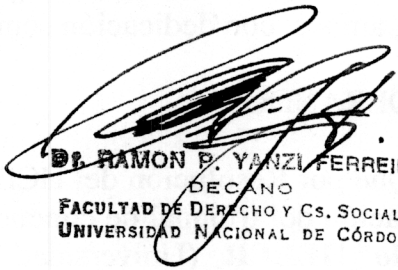
Art. 2°.- Completar la integración de los miembros titulares del Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Suplentes: 2) **Dr. Hugo Antonio RUSSO** (Universidad Nacional de La Plata) y 3) **Dr. Dorando MICHELINI** (Universidad Nacional de Santa Fe).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 63/06.-